

PROCESO : REVISIÓN ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2019-00263-00
DEMANDANTE : PITER GUIOVANY CAVIEDES ARAGÓN
DEMANDADA : LIDA EDITH CHÁVEZ RODRÍGUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud deprecada por la parte demandada, respecto a que se le informe el número de depósitos judiciales allegados al proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaría, expídase constancia respecto de los dineros que han sido puestos a disposición del presente asunto desde el inicio del proceso hasta la fecha, y remítase a la parte interesada dicha información, a través del correo electrónico del juzgado.

CÚMPLASE

Javaz

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a7f0965c1aea1b91d48327927d478ce7a6ed89525a130bec15c25845727c75**

Documento generado en 20/05/2022 07:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>